



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 830-2018-GAD-CSJHA/PJ

Huacho, 28 de diciembre de 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 011-LIQ-2018-IBC-ORH-UAF-GAD-CSJHA/PJ, mediante el cual se remiten las liquidaciones elaboradas para el reconocimiento y pago de Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650 – "Ley de Compensación por Tiempo de Servicios tiene la calidad de Beneficio Social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y promoción del trabajador y su familia";

Que, habiendo concluido el Contrato de Trabajo de los ex servidores quienes se encontraban comprendidos bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulada por el Decreto Legislativo N° 728, deviene la necesidad de liquidar y atender los Beneficios Sociales, generados como consecuencia de los periodos laborados en este Poder del Estado;

Que, mediante los Informes del visto, se comunica que corresponde otorgar los Beneficios Sociales (Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones Truncas, Gratificación Trunca y Asignación Excepcional) a favor de los ex servidores por un monto total de DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE y 48/100 SOLES (10,512.48);

Que, de otro lado se informa que algunos de ex servidores registran adeudos por concepto de tardanza - Cafae - PJ, compensación por feriado - Tesoro Público, compensación por huelga - Tesoro Público, situación que es necesario regularizar estableciendo la retención correspondiente;

De conformidad con la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER UN CREDITO DE DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE y 48/100 SOLES (10,512.48) por concepto de pago de Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones Truncas, Gratificación Trunca, y Asignación Excepcional, previo descuento de Ley, correspondiendo a S/ 380.00 aportes EsSalud a favor de los ex servidores del Poder Judicial, que a continuación se detalla:

- Alor Echenique Ketty Giuliana
- Alvarado Melchor Edgard Viadimir
- Flores Sánchez Rosmely
- Gomero Cacha Arely Imelda



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Julca Aranibar Graciela Noemí
- Muñoz Jara Sandra Lizeth
- Nicho Garnique William Eladio
- Núñez Quintana Arturo
- Salazar Torres Juan Carlos

ARTICULO SEGUNDO: RETENER la suma total de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS y 75/100 SOLES (636.75)** por concepto de adeudos de los ex servidores citados en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme se detalla en cada una de sus respectivas liquidaciones de Beneficios Sociales.

ARTICULO TERCERO: La Retención establecida en el artículo precedente, será cobrado de los Beneficios Sociales reconocidos a los ex servidores en el Artículo Primero de la presente Resolución, situación que será considerada como aceptada al momento del cobro de beneficios sociales debiendo girarse el respectivo monto conforme corresponda.

ARTICULO CUARTO: El egreso que origine la presente resolución se afectara a la Asignación Especifica a la meta presupuestal que corresponda, con cargo al ejercicio presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



E. n. JOSÉ ERNESTO GONZALES ESCUDERO
Gerente de Administración Distrital
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL